

Mesa "A"  
CARRERA J. Arce  
LEGAJO 27.066

D. E. I.

FOLICIAL N° 570.-

ASUNTO:

DISTRIBUCION DE PANFLETOS POR LA LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL  
HOMBRE, CON SEDE EN CAPITAL FEDERAL.-

ORIGEN: DEPARTAMENTO REUNION INF. LA PLATA.

SE REMITE AMPLIACION A CAP. FED.

ICIA. CAPITAL FEDERAL      FECHA 18-10-88      HORA: 16.00  
REMO: Ppal. ARANA

ASUNTO: PANFLETOS REPRENDADOS POR LA LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS ~~EXCELENTE~~ DEL HOMBRE

Informa Ppal. Arana que dichos panfletos en gran cantidad fueron distribuidos en el estadio mundialista de River Plate día 15 octº, en el Festival Amnesty International.

Maramba manda informe mismo. Desconoce conformación dicha Liga. En dicho lugar Corrientes 1785 2do. C Cap. Fed., es sede habitual de las Madres de Plaza de Mayo.

Se investiga.

En dicho festival se detectaron pancartas de adhesión de: P.C., J.Socialista, MAS, FO, "Libertad a Firmenich", "Chile Defiende el NO", Etc.

Se solicitó ampliación.

# Además de vos...

\* EN ESTE PAIS HAY JOVENES...

Que cuando tenían 20 ó 21 años fueron secuestrados, torturados, y obligados a declarar contra sí mismos. Fueron miles. La mayoría no reapareció nunca. Otros pasaron más de diez años en la cárcel. Cinco de ellos - Fermín Nuñez, Rubén Emperador, Martín Paz, Antonio Carrizo y Tomás Corneck - todavía están allí, aunque hasta el gobierno tuvo que reconocer que los delitos de los que se los acusa no existen, y las únicas pruebas contra ellos son declaraciones arrancadas bajo tortura.

\* EN ESTE PAIS HAY JOVENES...

Que estuvieron en el infierno, y lograron sobrevivir, y contarlo. Por ejemplo, Graciela Daleo, secuestrada en 1977, "desaparecida" en la ESMA (sí, donde Astiz torturaba monjas y adolescentes), torturada ella misma como tantos otros miles. Basta hace un mes, Graciela era una militante más, que no tenía miedo de denunciar a quienes la atormentaron. Pero desde el 6 de setiembre, lo hace desde la cárcel de Ezeiza, desde donde está presa. Con leyes de la dictadura y pruebas inventadas, la volvieron a detener. Además de ella, más de veinte militantes populares fueron detenidos desde el 10 de diciembre del '83, entre ellos, cinco chilenos.

\* EN ESTE PAIS HAY JOVENES...

Que no consiguen laburo, tal vez porque son morochitos, o porque no tienen plata para comprarse ropa para estar "presentables". Viven en barriadas humildes. Les gusta tomarse una cerveza cada tanto. Y cada tanto los matan. Los fusilan, como a los chicos de Budge, de Solano o de Moreno. Después, la policía inventará un "enfrentamiento" que justifique el crimen. Total, unos necitos más o menos...

\* EN ESTE PAIS HAY JOVENES...

Casi niños, que no tienen padres porque se los robaron. Que nacieron en un campo de concentración, entre gritos de dolor y mugre. Y a los que les niegan el derecho elemental de conocer y amar a su verdadera familia. Juliana Sarcoval Fontana es uno de los cientos de chicos desaparecidos en esta situación. No conoció a sus padres, no quieren que recupere su historia viviendo con sus abuelos.

TAL VEZ, TU PREOCUPACION, TU SOLIDARIDAD, UNA CARTA O UN LLAMADO PUEDAN AYUDAR A CONSEGUIR LA LIBERTAD DE LOS MUCHACHOS Y LA DE GRACIELA; JUSTICIA PARA LOS CHICOS FUSILADOS Y LA VUELTA A CASA DE JULIANA. EN ESO ESTAMOS NOSOTROS, Y SERIA BUENO ENCONTRARNOS!

Somos: "La Liqa"... (Argentina por los derechos del hombre...)

Estamos en: Corrientes 1785 - 2do C°

Nbs llaman al: 408067 o 49.1776.



quien interroga le originará más complicaciones. Asimismo, se negará a reconocer litografías, papeles o cualquier elemento que se le puestera a la vista.

\* Inicialmente quedará "incomunicado". La incomunicación puede durar 48 horas (prorroga bios) a partir de la fecha de detención, y luego podrá comunicarse con la familia y el abogado, con quienes se pondrá de acuerdo sobre si habrá o no de formular posteriormente declaración ante el Juzgado.

\* Solamente declarará ante el Juez sobre el tema de los "apremios ilegales" (maltratos físicos, amenazas, etc), si estos se produjeron, esté o no

su abogado en el Juzgado. Hará esta exposición en la primera oportunidad que tenga de comparecer ante el Juez, detallando puntillosamente la cuestión. A lll mismo, se negará a declarar sobre cualquier otro punto.

\* Si se levantara acta de los elementos secuestrados (en la vía pública o en el domicilio), no la firmará ya que legalmente, no está obligado a hacerlo.

\* No accederá a autorizar "registro voluntario de domicilio" aunque lo proponga la autoridad policial, ya que los allanamientos en todo caso deben ser decididos por el Juez.

\* Si fue objeto de maltratos, intentará conocer el nombre de otros detenidos allí alojados (y eventualmente de los policías), y memorizarlos para el momento de comparecer ante el Juez, así como la descripción minuciosa de los ámbitos físicos donde tales maltratos se produjeron.

\* Si se encuentra en calidad de "comunicado", pedirá efectuar una llamada telefónica a una persona de confianza para hacer conocer la detención y el lugar de alojamiento policial.

\* Cuando el detenido es un menor de 18 años, debe exigir la comunicación inmediata, ya que no se le puede negar la relación con el exterior, ni ser encarcerado.

\* En caso de que se le impusiera una condena -del jefe de policía o del propio Juez- manifestará su disconformidad



con la misma introduciendo la palabra "APELO" antes de la firma, en el momento de notificarse de tal condena, y previa lectura atenta de la misma. No dejará espacio en blanco entre el final del escrito y la firma, salvo el lugar para la palabra "APELO". Agregará la leyenda "PIDO MEDICO" si fue objeto de malos tratos.

#### COMPORTAMIENTO DE LA FAMILIA

\* Procurará en la medida de lo posible, verificar en detalle sobre la detención y sus circunstancias.

\* Se comunicará a la sede de la L.A.D.H., sito en Corrientes 1785, 2do. "C", TE 40-8067 ó 49-1776. Se recomienda que la familia tenga algún teléfono o dirección de algún responsable de la organización (política, sindical, etc.) para el caso en que la detención se produzca en horarios en que no hay



# LIBERTAD



## COMPORTAMIENTO DE LOS COMPAÑEROS

Se debe comunicarse de inmediato con los familiares del compañero detenido, ofreciéndoles todo el apoyo necesario, y emprender conjuntamente una campaña publicitando por todos los medios lo sucedido. Especialmente en el seno del barrio y en el ámbito de militancia, con pintadas, volantes, comunicados de prensa, etc. Se hará lo posible porque las organizaciones en las que militaba el compañero -centros de estudiantes, comisiones vecinales, sindicatos y comisiones de fábrica- se pronuncien rápida y públicamente por su libertad inmediata.

\* Con ese mismo fin visitarán instituciones estudiantiles, vecinales, sindicales, políticas, organismos de Derechos Humanos, así como a personalidades representativas, suscitando rápidamente su adhesión y solidaridad ante la acción represiva. Entre otras medidas, y además de las ya sugeridas, se pueden sacar peticitorios, peticiones de audiencia, etc.

\* Se hace indispensable rodear al compañero de toda la solidaridad, sobre todo en las primeras horas de detención, siguiendo luego con la campaña hasta obtener su libertad.



LIGA ARGENTINA  
POR LOS DERECHOS  
DEL HOMBRE.

AVDA. CORRIENTES  
1785 2do. "C".  
TE: 40-8067 y  
49-1776.-

# ¿Qué hacer

¿Y ahora?



# en caso de detención?

La detención (privación de la libertad) puede ocasionarse por la imputación de un delito, por la contravención de un edicto policial (desórdenes públicos, mendicidad, resistencia a la autoridad, etc.) o por averiguación de antecedentes. Las recomendaciones que daremos se aplican específicamente a los dos primeros casos.

## COMPORTAMIENTO DEL DETENIDO

\* Se negará a declarar. Nadie está obligado a hacerlo: así lo establece la Constitución Nacional y la Ley Procesal. Cualquier declaración que se formulare, así fuese ante el Juez y en presencia del abogado, por lo general ocasiona más daño que beneficio, y más aún cuando se produjo secuestro de escritos o papeles que portaba el detenido o tenía en su casa. En ese caso, no hay que reconocerlos, ni dar nombres o domicilios de personas -aunque resultaren públicos o conocidos- de sitios o locales sociales, sindicales o políticos, porque esto podría ocasionar allanamientos en tales lugares y molestias a sus titulares o moradores. Menos aún se deben realizar declaraciones en sede policial, con o sin firma del detenido. Tener en cuenta que el fiscal que dicta el edicto

para Of. Pobl. GALELLA: =

## Temas destacados:

- 1º) Que la org. representativa de la pampa terca es lateral del P.C.
- 2º) Que menciona a esta Policía como represora, citando los casos Benítez, etc. -
- 3º) Que propone actitudes adoptar en caso de detención. -

MEMORANDO

PARA INFORMACION DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION LA PLATA  
PRODUCIDO POR JEFE DEPARTAMENTO REUNION INFORMACION LA PLATA  
LA PLATA, 18 de Octubre de 1988.-

POLICIAL 446

ASUNTO: E/ Informacion.-

Adjunto al presente elevo informacion producida por este Departamento.-



CARLOS ENRIQUE BONANNI  
OFICIAL JEFE  
JEFE DE REUNION DE INFORMACION  
D.G.I. P.L.A.

SECRETARÍA DE REUNIÓN DE INF. LA PLATA

18/10/88

FACTOR: PROVINCIAL No 446

IN.PP.A.1

TEMA: Circulación en distintos Establecimiento Educativos de  
Pamfletos de LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

---

En el día de la fecha se ha podido establecer que en distintos establecimiento Educativos Secundarios se hallan circulando pamfletos cuyos originales se adjuntan al presente informe, perteneciente a la Liga de mención en el epígrafe .-